

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA****Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA**No. Multa** 17FOMA870201000**Cve. Crédito** 6417304007**Expediente** 6**R.F.C.** FOMA870201H29

052104



**NOMBRE:** FLORES MARTINEZ ALEJANDRO  
**DOMICILIO:** PRIMERA 1502 / ENTRE CALLE TIZOC Y TEZOZOMOC  
**COLONIA:** CIUDAD DEPORTIVA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25750  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0457/2**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 27 minutos, del día 8 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 30/10/2023, toda vez que el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con Cero minutos del día Veinticuatro del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. ALEJANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ESQUIVEL, con número de Empleado 43177 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Primera número 1502 colonia Ciudad Deportiva C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Primera 1502 entre calle Tizoc y calle Tezozomoc colonia Ciudad Deportiva C.P. 25756 Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304007; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar, número 0337006660777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas con fachada color beige con portón y puerta peatonal de reja, con 4 ventanas al frente, estacionamiento al frente, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Elizabeth Rodríguez quien manifestó Ser dueña del inmueble Y que No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años aproximadamente, rostro redondo, tez clara, nariz ancha, labios delgados, complexión regular, cabello corto, liso y cano, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Primera 1502 de esta Colonia Ciudad Deportiva?; a lo que me respondió: Si ocupaba el domicilio pero se cambió de residencia ya no vive aquí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente 2 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Solo me comento que se iría a vivir a Estados Unidos pero no intercambio la información sobre celular o correo electrónico; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No, puesto que aquí viven varias personas ya que son departamentos y no cuento con el permiso para mostrarlas; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Ninguno yo soy la arrendadora y dueña de este domicilio pero solo el vínculo de que yo le rentaba el inmueble; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1506 de la calle Primera, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación con reja y barda de block con porche una puerta de madera y dos ventanas; en el cual me atendió una persona de nombre Berenice Rodríguez quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 38 años aproximadamente, rostro ovalado, tez clara, nariz respingada, labios gruesos, complexión regular, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?

ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Primera 1502 de esta Colonia Ciudad Deportiva?; a lo que me respondió: Si ocupaba uno de los departamentos del 1502, pero se cambió de casa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: 3 años aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No tengo esa información ya que es muy personal y el solo era vecino no teníamos ninguna relación; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1500 dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta con portón eléctrico y 2 ventanas; domicilio en el cual me atendió una persona Arnoldo N., siendo su media filiación: sexo masculino, edad 43 años aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta cabello corto, oscuro y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Primera 1502 de esta Colonia Ciudad Deportiva?; a lo que me respondió: Si vivía anteriormente en uno de los departamentos en renta; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No perdí contacto con el cuándo se cambió de casa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Quince horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Treinta minutos del día Veintinueve del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS, con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Primera número 1502 colonia Ciudad Deportiva C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Primera N. 1502 entre calle Tizoc y Tezomoc col. Ciudad Deportiva C.P. 25756 Monclova a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304007; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Flores González Jorge Jesús quien se identificó con credencial para votar, número 0337006660777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas con fachada color beige con portón y puerta de reja, con cuatro ventanas al frente, tiene estacionamiento al frente, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Elizabeth quien manifestó Que aquí no vive el contribuyente, se cambió de casa. Y quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo

femenino, edad aproximadamente 50 años, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complexión regular, cabello corto, liso y cano, estatura aproximada de Un metro Sesenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Primera 1502 de esta Colonia Ciudad Deportiva?; a lo que me respondió: Si ocupó este domicilio pero sé cambio hace tiempo y ya no vive aquí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente Desde hace como dos años aproximadamente, se cambió; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Solo sé que dijo que se iría a vivir a Estados Unidos pero no me dejó número telefónico; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No, puesto darle esa información son departamentos y no me permiten; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Ninguno yo soy la que renta y dueña de estos locales yo solo le rentaba; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1506 de la calle Primera, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación con barda de block con reja metálica puerta de madera, dos ventanas a la vista; en el cual me atendió una persona de nombre Berenice Rodríguez quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 38 años, rostro ovalado, tez clara, nariz respingada, labios gruesos, complexión media, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Primera 1502 de esta Colonia Ciudad Deportiva?; a lo que me respondió: ocupó el domicilio en uno de los departamentos pero se cambió y no supe de él; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace como tres años aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No tengo esa información, solo éramos vecinos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1500 dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso, con portón eléctrico y 2 ventanas; domicilio en el cual me atendió una persona Arnoldo N., siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 43 años, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta cabello corto, oscuro y liso, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Primera 1502 de esta Colonia Ciudad Deportiva?; a lo que me respondió: Si vivía anteriormente en un departamento en renta; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No señorita solo vi que el local estaba solo, no dijo a donde se iba; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente FLORES MARTINEZ ALEJANDRO., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/11/2023, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH y 29/11/2023, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado v motivado. esta autoridad emite el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 30/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES MARTINEZ ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



### Firma Electrónica

amQdDxjcyoNffn6vKgk4cl9ayilZ/bLfqTcBR1kIxO1i/pfOraeUzxF5n0LwgaNULOqpclAqghtxMQIN8GD4YGjFrpVWb99BFZogHm/+p  
Cp1Sz/JuorOIUo6kC3eVoetpnRpLjBRSZJoSTaY+LNBsxbJtEfK4SGbomAVZRg/mxXPk8XO41labC0Ypd6gz6ILLRRCyMTXFTcwrPb9Ry  
eo7lneQbapiyseymIqKScCB0Cy71BFj7AVBoMUX/flc4xPRIJtX55T45k1uoZlo2akPB/AOmJFdTeZ+f9sDWk7GpGt33P8E/I/QIdu91  
N1L7y2Q85AARHQf6F0fVgtsXExQ==

### Cadena Original

[6417304007|2|0|Mar 8 2024 11:27AM|ALEF-MONCLOVA/0457/2|17|FOMA870201H29|FLORES MARTINEZ ALEJANDRO]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE MARZO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

